

Bogotá D.C.

## A QUIEN INTERESE

**ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR No. 050/2022** “SUMINISTRAR ÁREAS CARDIOPROTEGIDAS CON DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS –DEA- PARA LAS TERMINALES SALITRE, NORTE, SUR Y OFICINA ADMINISTRATIVA 502, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE DEAS EXISTENTES EN LAS TERMINALES.”

## INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

### 1. OBJETO

Suministrar áreas cardioprotegidas con Desfibriladores Externos Automáticos –DEA- para las terminales Salitre, Norte, Sur y oficina administrativa 502, así como el mantenimiento preventivo y/o correctivo de DEAS existentes en las Terminales.

### 2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

**Quince (15) meses** a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### Lugar de ejecución:

- Terminal de Transporte Salitre – Zona Operativa, ubicada en la Diagonal 23 N° 69-11 Bogotá D.C.
- Terminal Satélite Norte, ubicada en la calle 192 #19-43
- Terminal Satélite del Sur, ubicada en la Calle 57Q No. 75F – 82. Bogotá D.C.
- Oficina 502 del Edificio de Oficinas de la Terminal de Transporte ubicada en la Diagonal 23 No. 69 – 60 Bogotá D.C.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente proyecto, se estima como presupuesto oficial la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$29.720.424)** incluidos IVA e impuestos a que haya lugar, para toda la vigencia del contrato, los cuales serán distribuidos así:

- **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$23.470.424)** destinados para la adquisición de DEAS; cada uno deberá contar con gabinetes.
- **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.250.000)** destinados para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los DEAS de la Terminal Salitre, Norte, Sur y Oficina 502 del Edificio de Oficinas de la Terminal de Transporte ubicada en la Diagonal 23 No. 69 – 60 Bogotá D.C., en cuyo concepto se entiende incluido el suministro de los insumos y demás elementos necesarios para la correcta ejecu-

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



ción de los mantenimientos, el cual se ejecutará como una bolsa de monto agotable de conformidad con los precios unitarios presentados por el oferente, y de las condiciones de la solicitud para presentar cotización del servicio a contratar.

Del valor total del proyecto, **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**, están aprobados con el presupuesto del año 2022 y el saldo de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$4.720.424)**, se incluirá en el presupuesto de la vigencia 2023.

Lo anterior, considerando que según concepto proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda Rad: 2021EE28225001 del 13/12/2021 en la que la Terminal de Transporte S.A. pregunta: "5. ¿Puede la Terminal de Transporte S.A. realizar contratación de presupuestos de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se celebra el contrato?" y responde: "De conformidad con lo señalado por el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., se puede efectuar contratación que se ejecute en diferentes vigencias, pero el primer año deben contar con recursos, los cuales deben estar respaldados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal". El Valor total del contrato será ejecutado acorde con los precios unitarios propuestos por el contratista para ser asumidos como bolsa de monto agotable por los servicios efectivamente autorizados y recibidos. Los precios unitarios ofertados no tendrán fórmula de reajuste durante toda la vigencia del contrato.

**Nota:** El supervisor del contrato realizará los trámites de gestión financiera para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2023.

#### 4. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Un único pago correspondiente al suministro de los DEAS, por valor ofertado incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, acorde a los elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión designada.
2. La suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.250.000)** incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, se utilizará como una bolsa de monto agotable para mantenimiento preventivo semestral, así como el cambio de repuestos, la cual incluirá el suministro de los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato, motivo por el cual se realizarán pagos por valor unitario de mantenimiento efectivamente prestado.

Cada uno de los pagos anteriormente descritos se hará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, en donde se incluyan los bienes efectivamente suministrados y/o implementados.

- b.** Certificación de recibo a satisfacción de los equipos suscrita por la supervisión del contrato.
- c.** Certificado de cumplimiento, suscrito por el (la) supervisor(a) designado para el contrato.
- d.** Comprobantes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, del mes que se está cobrando.
- e.** Certificación de cuenta bancaria (para el primer pago únicamente).

**NOTA 1:** Las facturas deberán radicarse, como máximo, hasta el día 25 del mes en que fueron suministrados los bienes o prestados los servicios.

**NOTA 2:** Las facturas podrán ser recepcionadas en el siguiente correo electrónico: [correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co](mailto:correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co)

**NOTA 3:** La Terminal de Transporte S.A. pagará únicamente los servicios efectivamente prestados y los bienes efectivamente suministrados y soportados en los comprobantes de ingreso a almacén.

**NOTA 4:** Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente.

**NOTA 5:** Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta acreditada por el Contratista.

**NOTA 6:** El Contratista presentará factura independiente por cada una de las sedes, con los bienes efectivamente suministrados y/o implementados en cada una de ellas o los servicios prestados.

**NOTA 7:** La Terminal de Transporte realizará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

## 5. PLAZOS DEL PROCESO

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                        | FECHA                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Fecha límite para presentar observaciones.</b><br><b>Al correo electrónico:</b><br><a href="mailto:cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co">cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co</a>     | 18/11/2022 – 3:00 p.m. |
| <b>Fecha límite para contestar observaciones.</b><br><b>Por el correo electrónico:</b><br><a href="mailto:cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co">cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co</a> | 21/11/2022             |

|                                                                                                                                                                                                                                 |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Fecha límite para presentación de ofertas.</b><br><b>Al correo electrónico:</b><br><a href="mailto:recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co">recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co</a>                                | 24/11/2022 – 5:00 p.m. |
| <b>Fecha límite para evaluación de las ofertas y solicitud de subsanaciones.</b><br><b>Por el correo electrónico:</b><br><a href="mailto:cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co">cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co</a> | 28/11/2022             |
| <b>Fecha límite para presentación de subsanaciones.</b><br><b>Por el correo electrónico:</b><br><a href="mailto:cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co">cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co</a>                          | 30/11/2022 – 5:00 p.m. |
| <b>Fecha para solicitar el último lance de ofertas.</b><br><b>Por el correo electrónico:</b><br><a href="mailto:cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co">cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co</a>                          | 02/12/2022             |
| <b>Fecha límite para presentación de ofertas con el último lance.</b><br><b>Al correo electrónico:</b><br><a href="mailto:recibo.ofertass@terminaldetransporte.gov.co">recibo.ofertass@terminaldetransporte.gov.co</a>          | 05/12/2022 – 4:00 p.m. |
| <b>Fecha estimada para aceptación de oferta.</b><br><b>Por el correo electrónico:</b><br><a href="mailto:recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co">recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co</a>                             | 09/12/2022             |

## 6. PERFIL ESPECIFICO

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas directamente, nacionales o extranjeras, o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

### FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica más favorable será aquella con el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

1. En la propuesta económica, el valor total no podrá ser superior al valor establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, IVA, impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A. no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.  
PBX: 57(1)423 3600/30  
Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931  
[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)

5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.
7. El oferente como experto en su actividad y conocedor del presente estudio previo declara expresamente que conoce el alcance del objeto contractual, las especificaciones del bien o servicio, los riesgos propios de la contratación, y, por ende, de manera libre y consciente señala que para determinar el valor de la oferta calculó todos los costos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta suscripción y ejecución del contrato.

#### OFERTA MAS FAVORABLE.

El factor de selección es el que ofrezca el menor precio (incluyendo IVA e impuestos a que haya lugar), para lo cual se validarán las condiciones señaladas en el presente estudio y se considerará el ofrecimiento que cumpla con las especificaciones técnicas y la acreditación de capacidad prevista en el estudio previo.

De acuerdo con el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación, La Terminal de Transporte S.A. realizará invitación privada de forma expresa y determinada, a un número plural de personas naturales o jurídicas, para que, en igualdad de condiciones presenten propuestas, de conformidad con las exigencias, requisitos y condiciones dispuestas en los estudios previos. Una vez seleccionada la propuesta de conformidad con el numeral 16.7.8., la Terminal podrá solicitar al oferente un último lance con el fin de mejorar su oferta económica. Lo anterior, para las siguientes tipologías contractuales:

- a) Cuando se requiera la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea igual o mayor a 10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) e igual o inferior a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

#### 6.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

- a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
- b) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúna los requisitos que se enuncian en el presente numeral.

- c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
- d) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- e) El término de duración cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera y/o consorcio o unión temporal, no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
- f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

**El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores, contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO No. 6)**
- Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales de la Sociedad
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación de la Sociedad
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la Ley 1801 de 2016.
- Compromiso de transparencia. **(ANEXO no.3)**
- Documento Consorcial **ANEXO No. 7** (si lo requiere)
- Unión Temporal **ANEXO No. 8** (si lo requiere)

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural según corresponda, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

El objeto social de cada proponente ya sea persona jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

**NOTA 1:** El representante legal de la persona jurídica o la persona natural, según corresponda, deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

**NOTA 2:** En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sus integrantes deben cumplir con las exigencias acá establecidas y se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes. Igualmente, deberá allegar los Estatutos en los cuales consten las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

## AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por

representante legal suplente, deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta, el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

#### **VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS**

La Terminal de Transporte S.A. verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

#### **DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.**

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

#### **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

## 6.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El futuro contratista deberá suministrar áreas cardioprotectadas con desfibriladores externos automáticos –DEAS-, así como el mantenimiento preventivo y/o correctivo de DEAS existentes en las terminales acorde a las siguientes especificaciones técnicas:

Las necesidades descritas deberán encontrarse acorde a lo establecido en la Ley 1831 del 2 de mayo de 2017 o aquellas que lo modifiquen o sustituyan, siendo de estricto cumplimiento por el futuro contratista.

| TIPO          | DESCRIPCIÓN                          | MEDIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------|--------------------------------------|--------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EQUIPO MÉDICO | DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS | UNIDAD | 3        | <p><b>SUMINISTRO DE 3 DEAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA). Los Desfibriladores Externos Automáticos deberán contar con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Equipo Portátil</li> <li>2. Sistema de análisis automático para la determinación de un ritmo susceptible de descarga eléctrica</li> <li>3. Capacidad de suministro de descarga eléctrica mediante onda bifásica</li> <li>4. Sistema de instrucciones de voz en idioma español</li> <li>5. Operación automática o semiautomática</li> <li>6. El Equipo debe ser para uso pediátrico y adulto</li> <li>7. Disponibilidad permanente y suficiente de electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigentes.</li> <li>8. Batería con duración mínima de 24 meses en estado de espera o recargable.</li> <li>9. Autodiagnóstico para control del estado del equipo y la batería</li> </ol> |

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



ISO 9001

ISO 45001

ISO 14001

ISO 27001

Operaciones

CP-CER-PS0044

CP-CER-PS0063

CP-CER-PS0063

CP-CER-PS0063

CP-CER-PS0063

CP-CER-PS0063

CP-CER-PS0063

CP-CER-PS0063

CP-CER-PS0063

CP-CER-PS0063

CP-CER-PS0063



|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  | <p>10. Memoria de almacenamiento de eventos</p> <p>11. Transferencia y visualización de la información almacenada por medio de algún medio electrónico.</p> <p>12. Manual de operación en idioma español y protocolo según recomendaciones actualizado</p> <p>13. Se debe colocar en el espacio donde se encuentre el equipo el símbolo internacional del DEA (cuadrado verde con símbolo blanco, según norma ISO 7010)</p> <p>14. Hoja de vida del equipo con sus respectivas acciones de mantenimiento y calibración si lo requiere de acuerdo con el fabricante.</p> <p>15. Trazabilidad de adquisición del equipo (factura de adquisición o documento equivalente).</p> <p>16. Para la adquisición del equipo, es responsabilidad del comprador verificar que el equipo tenga Registro Sanitario expedido por el INVIMA.</p> <p>17. Disponer de un botiquín de primeros auxilios que contenga entre otros, elementos de protección personal, un dispositivo de barrera para la ventilación boca a boca, esparadrapo ancho mínimo de pulgada y media vendajes, apósitos para el manejo de heridas, dispositivos para la inmovilización de extremidades, y otros elementos sucedáneos en el contexto del Primer Respondiente.</p> <p><b>NOTA:</b> Desfibriladores de la marca que se adquieran y sus respectivas cajas contenedoras. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los DEA'S y entregar los reportes de funcionamiento y calibración de los equipos que se deriven del mantenimiento.</p> |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|          |                                                                              |        |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------|------------------------------------------------------------------------------|--------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SERVICIO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS | UNIDAD | 4 | Desfibriladores PRIMEDIC Heart Save y sus respectivas cajas contenedoras. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los DEA'S y entregar los reportes de funcionamiento y calibración de los equipos que se deriven del mantenimiento. Incluye reposición de kit de bioseguridad. |
| SERVICIO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS | UNIDAD | 4 | Desfibriladores MINDRAY y sus respectivas cajas contenedoras. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los DEAS y entregar los reportes de funcionamiento y calibración de los equipos que se deriven del mantenimiento. Incluye reposición de kit de bioseguridad.              |

#### EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El futuro oferente deberá acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas.

La sumatoria de las certificaciones de experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para el presente proceso.

#### 7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, invitación privada, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que el Supervisor lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
10. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores
12. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.
14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

## 7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

1. Entregar los suministros objeto del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la solicitud del supervisor, en el almacén Edificio de Oficinas de la Terminal de Transporte ubicada en la Diagonal 23 No. 69 – 60 Bogotá D.C. oficial 502 de la Terminal de Transporte de acuerdo con las especificaciones técnicas y recoger aquellos necesarios para realizar el cambio de medicamentos o insumos a vencerse y que requieran su remplazo.
2. Suministrar los bienes y elementos objeto del contrato de manera oportuna, con las especificaciones técnicas y calidad en cumplimiento de la normatividad aplicable.
3. Suministrar e instalar las áreas cardioprotegidas con Desfibriladores Externos Automáticos –DEA- para las terminales Salitre, Norte, Sur y la Oficina 502 del Edificio de Oficinas de la Terminal de Transporte ubicada en la Diagonal 23 No. 69 – 60 Bogotá D.C.
4. Prestar el servicio de mantenimiento semestral preventivo y/o correctivo de los DEAS existentes y entregar los reportes de funcionamiento y calibración de los equipos que se deriven del mantenimiento.
5. El futuro contratista deberá tener en los gabinetes hoja de vida del elemento DEA para cada una de las estaciones de emergencia.
6. La facturación de los insumos solicitados debe coincidir en su valor con el precio presentado en la oferta del contratista.
7. Entregar la certificación de calibración de los DEAS que se intervengan.
8. El Desfibrilador Externo Automático (DEAS) debe contar con resolución vigente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA que autorice su comercialización.
9. El futuro contratista deberá presentar ficha técnica del Desfibrilador Externo Automático (DEA). El Desfibrilador Externo Automático (DEA) debe contar con garantía del fabricante mínimo por cinco (5) años que ampare cualquier daño por fabricación.
10. La batería del Desfibrilador Externo Automático (DEA) debe tener duración de vida mínima de cinco (5) años y garantía del fabricante por ese período.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

[www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)



11. El futuro contratista debe garantizar la disponibilidad de repuestos, incluidos batería y electrodos, por el tiempo de ejecución de contrato.
12. Realizar cinco (5) sesiones de capacitación, cada una de cuatro horas para quince (15) personas por sesión sobre el manejo del DEA y teoría y práctica de RCP.
13. Garantizar que los elementos e insumos a suministrar sean de primera calidad, tengan fecha de vencimiento vigente y registro del INVIMA cuando aplique.
14. Garantizar que los insumos enviados a La Terminal cumplan con las normas técnicas, ambientales y de salud vigentes y cuenten con las aprobaciones de los entes competentes.
15. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

## 7.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| ADQUISICIÓN ÁREAS CARDIOPROTEGIDAS CON DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS –DEA-                                                                                               |                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRITERIO AMBIENTAL                                                                                                                                                              | FORMA DE VERIFICAR                                                                            |
| El contratista se compromete a entregar los bienes y elementos objeto del contrato en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente.                 | Deberá suministrar las hojas y fichas técnicas de seguridad de todos los empaques utilizados. |
| El contratista deberá realizar disposición final de los residuos especiales o peligrosos que se deriven del objeto del contrato y entregar el certificado de disposición final. | Deberá suministrar el certificado de disposición final de residuos.                           |

### Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El Contratista debe cumplir la normatividad legal nacional vigente establecida en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la legislación de riesgos laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y el manual de contratistas y proveedores de la Terminal de Transporte S.A. aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo en su versión vigente y aquellas que lo modifiquen, complementen o deroguen.

El contratista se obliga con el Contratante a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL,

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos y cobertura. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal.

3. Estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos con la Terminal de Transporte S.A. en el nivel de riesgo de la actividad económica de los servicios que preste a la Terminal.
4. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para prestar los servicios contratados como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.
5. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Si aplica).
6. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
7. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.
8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato establecido para este fin por el Contratante, a solicitud del Supervisor.
10. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.
11. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.

El Contratista y la Terminal de Transporte S.A. en conjunto revisarán los requerimientos específicos y particulares de seguridad y salud en el trabajo, y de común acuerdo se asignará o no el trabajo con relación a la capacidad de El Contratista para cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo en los lugares donde se deben ejecutar los trabajos.

La implementación de los requisitos establecidos en la presente cláusula, no exime al contratista del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

El Contratista es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A. y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión de este contrato.

## 8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

### CAUSALES GENERALES:

El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

1. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
2. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
3. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
5. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
7. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
8. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
9. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.
10. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

## 9. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL

Se escogerá la oferta siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas.

## 10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si finalizada la etapa de negociación económica, se presenta un empate entre dos o más ofertas respecto de los criterios de evaluación de los criterios técnico y económico, la Terminal de Transporte S.A. utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Para la revisión de la documentación que acredite alguno de los criterios de desempate, sólo se tendrá en cuenta la que sea aportada en la oferta a más tardar a la fecha y hora de presentación de ofertas. No será tenida en cuenta la información aportada con posterioridad a esa fecha.

| No. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | FORMA DE ACREDITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2.  | Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p><b>Mujer cabeza de familia:</b> El oferente deberá aportar la declaración ante el notario público en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia.</p> <p><b>Mujer víctima de violencia intrafamiliar:</b> Deberá aportar con la oferta, providencia expedida por la autoridad competente mediante la cual fue ordenada la medida de protección por violencia intrafamiliar.</p> |
| 3.  | Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la forma asociativa y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. | Certificado expedido por la oficina de trabajo de la respectiva zona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 4.  | Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | La acreditación se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a                                                                                                                                                                                                                             |

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.                                                                                                                                                       | tenerlo de la Persona Jurídica o el contador público y representante legal si no está obligado a tener revisor fiscal, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de oferta, el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores mayores que hayan cumplido los requisitos de edad de pensión establecido en la Ley y que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia. Para el caso de proponentes plurales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.                                                             |
| 5. | Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.                                                  | La acreditación se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o gitanas. |
| 6. | Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o | La proponente persona natural deberá aportar la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación.<br><br>Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | <p>participen mayoritariamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>plural constituido por personas en proceso de reincorporación, se deberá acreditar el requisito señalado anteriormente.</p> <p>Para el caso de las personas jurídicas, se debe demostrar la participación de las mismas con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los documentos estatutarios respectivos, donde se evidencie el porcentaje de participación. Para el proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos anteriormente enunciados según corresponda (persona natural o persona jurídica).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 7. | <p>Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p> | <p>Para efectos de este numeral, literales a) y b) la acreditación de las condiciones anteriormente señaladas, se verificarán con los documentos que alleguen para tales efectos, como: la declaración ante el notario público en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia y/o la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación. En lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, estos serán verificados a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Terminal de Transporte. Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, según corresponda son empleados, socios o accionistas de los</p> |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | miembros del proponente plural.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 8.  | Preferir la oferta presentada por una Mi pymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p>Esta situación se verificará conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>La calidad de Cooperativa o Asociación Mutual, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda.</p> <p>En caso de proponente plural por lo menos uno de sus integrantes debe anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación.</p>                                                                                                                                                         |
| 9.  | Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>Esta situación se verificará conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>La calidad de Cooperativa o Asociación Mutual, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda.</p> <p>En caso de proponente plural por lo menos uno de sus integrantes debe anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación.</p>                                                                                                                                                         |
| 10. | Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una | <p>Respecto del oferente singular, la certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo o por el representante legal y contador si no está obligado a tener revisor fiscal, donde se certifique el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.</p> <p>Tratándose de un proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes debe probar que "a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual</p> |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | <p>participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .</p> | <p>que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p> <p>La acreditación del literal b) en lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, esto será verificado a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad.</p> <p>Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos, de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p> |
| 11. | <p>Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MI PYMES.</p>                                                                                                                                                                                                                                                      | <p>Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos o acredite que es Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MI PYMES.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 12. | <p>Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.</p>                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## 11. CONSTITUCION DE GARANTIAS

**1. Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

**2. Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

**3. Garantía de la Calidad de los bienes:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

**4. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. de cualquier perjuicio que le cause.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el proponente estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

**Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.**

## 12. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por la persona natural o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA.

Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

**NOTA:** La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico [recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co](mailto:recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co), se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

**ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS**  
Subgerente Corporativo

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa  
Revisó: Christian Neita – Profesional 2 – Subgerencia jurídica  
Revisó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subgerencia Jurídica  
Aprobó: Fabián Enrique Carvajal Olaya - Subgerente Jurídico (E)